

Proyecto de Intervención del Embajador Jorge Lomónaco Representante Permanente de México ante los Organismos Internacionales con sede en Ginebra en el Debate General de la 8ª Conferencia de Examen de la Convención sobre la prohibición, el desarrollo y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción

7 de noviembre, 2016

Señor Presidente,

La Delegación de México se congratula por su elección como Presidente de la Octava Conferencia de Examen de la Convención de Armas Biológicas y le reitera su apoyo en el desahogo de sus funciones.

Señor Presidente,

México reitera que la existencia y proliferación de armas de destrucción en masa continúa siendo la mayor amenaza para la paz y seguridad internacionales y para la supervivencia de la humanidad. El uso de este tipo de armamento es perverso, pro el daño indiscriminado que causa, de manera particular, a civiles inocentes; además de los efectos adversos, perniciosos y duraderos que tienen estos instrumentos de guerra en la salud humana, y en los ecosistemas del planeta.

Esta Conferencia de Examen se lleva a cabo en el marco de un importante momento y cambio paradigmático para la ONU con la adopción de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que implica el creciente reconocimiento a la necesidad de prevenir conflictos y sus efectos. Alcanzar y sostener la paz no puede entenderse sin cambiar el foco de atención a los beneficios del desarrollo y la prevención de las causas de los conflictos. La negociación de la Agenda 2030, los ODS y el Acuerdo de París sobre cambio climático, que entró en vigor hace unos días, son ejemplos del valor de la diplomacia y el multilateralismo.

México reitera su histórico y firme compromiso con el desarme y la no proliferación de armas de destrucción en masa, y reconoce el progreso de las Naciones Unidas en la creación de normas de alto estándar en este sentido. Por ello, para nosotros resulta crucial fortalecer la implementación de los instrumentos internacionales de desarme, no proliferación y derecho internacional humanitario, como la CAB, así como consolidar el régimen establecido por la Convención.

En este sentido, damos la bienvenida a Liberia, Nepal, Angola, y *Côte d'Ivoire* a la Convención. No debemos abandonar las labores de promoción de la universalidad

de la Convención, ya que en la medida en que la norma sea universal, se fortalece el estigma y la conciencia sobre estas armas.

Señor Presidente,

La CAB, el primer tratado negociado en la ONU que prohibió una categoría completa de armas de destrucción en masa, constituye uno de los más importantes pilares del régimen internacional de desarme, no proliferación y salud pública global. Este año que marca el 41 aniversario de su entrada en vigor y la Conferencia de Examen que nos reúne en esta sala, debe ser aprovechado para alcanzar acuerdos mínimos que permitan establecer herramientas necesarias para comprobar la aplicación y el cumplimiento de este importante instrumento de desarme.

Lamentablemente, esta Conferencia de Examen se da en una coyuntura atribulada.

A 20 años de la adopción de la Convención de Armas Químicas, y a más de 40 de la Convención de Armas Biológicas, la tragedia humanitaria causada por armas químicas o biológicas no debería preocuparnos, ni repetirse bajo ninguna circunstancia o motivo. No obstante, resulta inquietante conocer los recientes informes sobre la utilización de armas químicas por actores estatales y no estatales, y ello impone una bandera de caución sobre el riesgo de empleo de armas biológicas.

Este riesgo es latente por la disponibilidad y accesibilidad a hallazgos científicos y tecnológicos en las ciencias naturales. Este ciclo de examen se desarrolló en paralelo a nuevos brotes pandémicos y epidémicos como los de Ébola, Zika, que han mostrado el potencial impacto que estas enfermedades tienen en el funcionamiento de estados y sociedades, así como la importancia y necesidad de sentar las condiciones para responder a emergencias sanitarias de manera eficiente y oportuna.

Debemos aprovechar la oportunidad que brinda la Conferencia de Examen para tomar decisiones en favor de la Convención, intercambiar información sobre el desarrollo y la aplicación de nuevos descubrimientos científicos en la esfera de la biología/bacteriología y fomentar la cooperación y la transparencia, para prevenir una catástrofe provocada por armamento biológico.

Señor Presidente,

El compromiso de México para lograr avances concretos en materia de desarme, se complementa con esfuerzos globales para impedir la proliferación de armas nucleares y bienes de uso dual relacionado. La contribución de México en este sentido, incluso supera sus obligaciones al amparo del derecho internacional, como ilustra la participación en el Grupo Australia.

Las medidas instrumentadas por el Gobierno de México en materia de control de exportaciones constituyen una medida práctica para la implementación de sus

compromisos jurídicamente vinculantes –como la CAB y el régimen en virtud de la resolución 1540 del Consejo de Seguridad-, para evitar la proliferación.

Señor Presidente,

La ausencia de un mecanismo de verificación multilateral para esta convención, es sin duda, una de las más importantes asignaturas pendientes en el marco de la CAB. Los principios de transparencia, irreversibilidad y verificación, que han sido acordados como fundamento de las acciones de desarme, deben ser aplicados de manera transversal para todas las armas de destrucción en masa.

Lamentamos que no se haya podido concretar e instrumentar un mecanismo de verificación para la CAB. México exhorta a todas las partes a definir, de manera creativa y eficaz, marcos multilaterales para verificar la aplicación de la Convención y que sean acordes a la realidad internacional contemporánea.

No obstante, México enfatiza que la ausencia de un mecanismo de verificación no es excusa para dejar de cumplir con los compromisos y obligaciones adquiridos en el marco de la Convención por todas sus partes.

Es en este contexto, que la presentación del informe de Medidas de Fomento a la Confianza representa una importante herramienta para facilitar la aplicación de la Convención. Dada su naturaleza voluntaria, no sustituyen a los mecanismos multilaterales que podrían gestarse para verificar el cumplimiento de la Convención. No obstante, estas medidas representan una importante aportación para la seguridad internacional, ya que abonan a la transparencia y a la cooperación internacional. México exhorta a todas las partes a presentar su informe.

Mi delegación espera compartir con la Conferencia las lecciones aprendidas del “Taller sobre Medidas de Fomento de la Confianza: Llenado del Informe” que México realizó, por propia iniciativa, en 2015. Este taller, redundó en el mejoramiento de la comunicación interinstitucional, necesaria para evaluar el cumplimiento de la Convención, dada la naturaleza multisectorial de sus disposiciones. Asimismo, este ejercicio permitió que México hiciera público, por primera vez en 2015, su informe de Medidas de Fomento a la Confianza,

En el mismo sentido, mi delegación encomia la organización de diversos ejercicios internacionales voluntarios de evaluación de la aplicación de la Convención que se han dado en este ciclo de examen. México ha participado en varios de ellos con la convicción de consolidar contactos entre los Estados Parte para facilitar la cooperación internacional, tanto en la creación de capacidades, como en la consecución de metas compartidas. Asimismo, estos ejercicios han redundado positivamente en el fortalecimiento de la coordinación a nivel nacional, y en una comprensión más amplia e integral de las diversas aristas que comprende la problemática de las armas biológicas, así como la de otros ámbitos relacionados, como el monitoreo de enfermedades infecciosas; la conservación de la salud pública global; la bio seguridad y la bio custodia, así como la prevención del bioterrorismo.

Por último, señor Presidente, quisiera reiterar que para México, la cooperación internacional no está circunscrita únicamente en torno a la consecución de recursos financieros, sino también debe estar constituida por el intercambio de información, experiencias, lecciones aprendidas, buenas prácticas, educación, capacitación e intercambio de conocimientos técnicos, lo cual puede significar un importante valor agregado y hacer más dinámicos los esquemas tradicionales de asistencia. Ello debe ser una parte integral de nuestras discusiones sobre la aplicación del Artículo X de la Convención. Muchas gracias.